**PROTOCOLO SOLICITU DE VISITA DE ASESORÍAS TÉCNICAS**

Se realiza una visita y posterior informe para la identificación del riesgo o evaluación de daños generados por eventos naturales o antrópicos no intencionales que afecten edificaciones o infraestructura de la comunidad, con el fin de recomendar la implementación de acciones inmediatas o la gestión de los proyectos de mitigación del riesgo requeridos.

Documentación del municipio requerida para la Visita del DAPARD:

* Oficio de solicitud de visita con los anexos indicados por la el DAPARD:
  + Informe de visita preliminar por parte del CMGRD (Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres), con registro fotográfico de la identificación del riesgo o del evento ocurrido.
  + Acta del Concejo Municipal de Gestión del Riesgo.
  + Incluir registro de familias afectadas y la ficha del reporte de emergencia (Si aplica).

Las visitas de Asesoría Técnica deben ser solicitadas por el municipio **solamente** en el caso de que la complejidad de la situación de riesgo o la afectación sobrepase la capacidad técnica de diagnóstico evaluación del CMGRD.